



Convenio entre los ministerios de Industria y de Vivienda

## Los ciudadanos podrán consultar de manera personalizada los planes urbanísticos a través de Internet

- La publicación web de la información de planeamiento urbanístico y su consulta a través de Internet fortalecerá la transparencia
- Administraciones públicas, profesionales y ciudadanos podrán acceder a un conjunto de aplicaciones para la gestión y la explotación de los ficheros digitales de planeamiento
- El programa Urbanismo en Red contempla una inversión de 57 millones de euros para su ejecución en cuatro años

05.02.09. La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a través de la entidad pública red.es, y el Ministerio de Vivienda han suscrito hoy un convenio marco de colaboración para el desarrollo del Programa de Impulso al Urbanismo en Red. Firmaron el convenio la directora general de Suelo y Políticas Urbanas del Ministerio de Vivienda, Rosario Alonso, y el director general de red.es, Sebastián Muriel.

El convenio suscrito nace con tres objetivos fundamentales:

- Convertir el planeamiento urbanístico en información digital en todo su ciclo de vida, desde su redacción hasta su aplicación, introduciendo herramientas que faciliten su explotación y mejoren la eficiencia de gestión.

- Garantizar el acceso transparente por medios electrónicos (a través de Internet) por parte de ciudadanos y profesionales al planeamiento urbanístico actualizado para potenciar la participación ciudadana en la definición de los nuevos planes y actuaciones.
- Fomentar la interoperabilidad con distintas administraciones y agentes a través de servicios electrónicos que coloquen a la información urbanística en disposición de ser utilizada eficientemente por los diferentes interesados.

Para la consecución de estos objetivos, el convenio de colaboración prevé el desarrollo coordinado de distintas actuaciones para extender el Programa Urbanismo en Red al mayor número posible de entidades locales.

En virtud de este convenio, la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas colaborará tanto en la difusión como en la ejecución del Programa Urbanismo en Red para asegurar el máximo apoyo institucional. Además, considerando los objetivos del Sistema de Información Urbana del Ministerio de Vivienda de promover la transparencia en suelo y urbanismo, la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas elaborará las herramientas informáticas que permitan la integración en el sistema de la información urbanística de forma telemática, periódica y estandarizada.

Por su parte, red.es será la entidad ejecutora del Programa Urbanismo en Red desarrollando las distintas actuaciones previstas en las entidades locales que se adhieran al programa. Entre estas actuaciones está la digitalización del planeamiento general e instrumentos de desarrollo de manera sistematizada y la implantación de la "suite" de aplicaciones para la gestión y refundido de los ficheros de planeamiento, constituyendo así el Registro de Planeamiento Municipal; de los servicios web de explotación de los datos por parte de los técnicos municipales, e interacción con otros agentes; así como del visor web para el acceso de los ciudadanos.

## Características del Programa Urbanismo en Red

Urbanismo en Red (2009-2013) contempla una inversión de 57 millones de euros para cuatro años de ejecución, de los que red.es aportará el

70%. El resto será aportado por ayuntamientos y/o comunidades autónomas que se sumen al programa.

En la actualidad, conseguir información urbanística implica un proceso largo en el que el ciudadano accede a un amplio dossier con toda la información urbanística que es difícil de interpretar sin conocimientos urbanísticos. El programa Urbanismo en Red permitirá a la ciudadanía acceder, a través de Internet, a toda la información urbanística de su municipio de manera fácil, intuitiva e inmediata, así como consultar información sobre parcelas o áreas de su interés, clasificación, categorías del planeamiento y calificación del suelo. El usuario también podrá descargar la ficha urbanística completa.

Cualquier ciudadano podrá acceder a toda esta información de dos formas: pinchando directamente sobre el mapa en la zona que desee consultar o introduciendo datos concretos referidos al planeamiento de su interés, tales como distrito postal, referencia catastral, código urbanístico, coordenadas físicas o nombre de la zona a consultar. Además, Urbanismo en Red servirá como palanca para la incorporación de empresas del sector urbanístico (arquitectos, promotoras, constructoras...) a la Sociedad de la Información.

### **Participación de otras administraciones y organismos**

Los entes locales que participen en Urbanismo en Red deberán suscribir un protocolo de adhesión que fijará sus derechos y obligaciones particulares en relación con el programa, que podrá articularse en torno a convocatorias públicas anuales. Estas convocatorias consistirán en la puesta en marcha de actuaciones específicas a llevar a cabo en las entidades locales.

Además, otras administraciones, organismos o asociaciones públicas podrán participar en el programa mediante la suscripción de adendas específicas.

### **Antecedentes del Programa Urbanismo en Red**

El Programa surge de un convenio de colaboración suscrito en 2007 por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Federación Española de

Municipios y Provincias (FEMP) y red.es con el objetivo de impulsar la introducción de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión urbanística municipal. Fruto del convenio se desarrolló la fase inicial del programa en la que un grupo de expertos en urbanismo y tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito local acometió una etapa previa de análisis, definición y sistematización de su uso en el ámbito urbanístico y una etapa posterior de puesta en valor y verificación de las recomendaciones en implantaciones piloto en quince entidades locales.

Resultado de esta fase es el informe Urbanismo y tecnologías de la información y las comunicaciones en España, disponible en <http://www.red.es/publicaciones/articulos/228>